

Memorando Nro. MDG-CGPG-2025-0640-M

Quito, D.M., 16 de abril de 2025

**PARA:** Srta. Mgs. Marisol Patricia Guerra Loor  
**Directora de Comunicación Social**

**ASUNTO:** Creación espacio virtual en la web institucional y canal de comunicación abierto a la ciudadanía - Rendición de Cuentas 2024

De mi consideración:

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en su artículo 11 establece: *"Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.(...)"*.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLES-SG-069-2021-476, aprobada el 10 de marzo de 2021 por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana Control Social, establece en la fase de Organización interna institucional, que: *"(...) se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas (...)"*.

Con Resolución No. CPCCS-PLS-SG-007-E-2025-0070 de fecha 28 de febrero de 2025, en el Art. 3 resuelve: *"Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas (...)"*; dentro del cual establece como Fase 0 la *"Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas"*

Mediante Memorando Nro. MDG-MDG-2025-0253-M de fecha 14 de abril de 2025, la Máxima Autoridad delegó a los responsables del proceso de rendición de cuentas 2024, de esta cartera de Estado.

En el marco del cumplimiento oportuno del proceso de rendición de cuentas, y conforme a los plazos y metodologías previamente establecidos, me permito solicitar, de manera atenta, se disponga a quien corresponda la habilitación de un espacio específico dentro del portal web institucional. Este espacio deberá permitir la incorporación progresiva de la información correspondiente al desarrollo de dicho proceso en sus distintas fases. Para tal efecto, se sugiere que dicho entorno virtual guarde similitud con el que fue implementado para la rendición de cuentas correspondiente al año 2023.

Adicionalmente, se solicita gestionar la creación de un canal de comunicación abierto y de acceso público, que permanezca habilitado por un período mínimo de ocho (8) días, contados a partir del lunes 21 de abril del presente año. Este canal permitirá a la ciudadanía plantear, de manera directa, los temas sobre los cuales desee que la Máxima

Memorando Nro. MDG-CGPG-2025-0640-M

Quito, D.M., 16 de abril de 2025

Autoridad rinda cuentas, garantizando así un proceso participativo y transparente.

Finalmente, agradeceré se realicen las coordinaciones pertinentes con el funcionario de la Dirección de Planificación y Seguimiento, Dr. Diego Reyes, al correo electrónico [diego.reyes@ministeriodegobierno.gob.ec](mailto:diego.reyes@ministeriodegobierno.gob.ec), a fin de dar seguimiento y soporte a los requerimientos antes mencionados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Rodrigo Lautaro Goyes Rocha  
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
ESTRATÉGICA**

Copia:

Sra. Lcda. Isabel Alexandra Mayanquer Valencia  
**Analista de Comunicación Social 2**

Sra. Ing. Wendy Soledad Badillo Calvopiña  
**Asistente de Comunicación Social**

dm/vc